ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de **CINCO (5)** contratos de prestación de servicios **PROFESIONALES** que tienen por objeto: **"Prestar los servicios profesionales para el seguimiento e impulso de los procesos judiciales admitidos por los juzgados; así como apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones**
administrativas que cursan en la Alcaldía Local de Ciudad Bolív"

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar."

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Acuerdo Local Número 0077 del 21 de agosto de 2024, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2025-2028, denominado 'Ciudad Bolívar Camina Segura¿, el cual contiene en el Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno, el programa 33: Fortalecimiento institucional para un Gobierno Confiable. Dentro del cual se cuenta con el proyecto de inversión, No. 2283 denominado ¿Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio¿, cuyo objeto es fortalecer y consolidar la eficiencia de la Administración local, encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen Gobierno, incluyendo dentro del mismo la metas de ¿ Realizar 1 estrategias de inspección, vigilancia y control¿, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local.null

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2283: CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO cuyo objeto es Fortalecer y consolidar la eficiencia de la Administración local, encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen Gobierno, orientada hacia el servicio ciudadano, la correcta optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios, que propendan por la transparencia integridad y lucha contra la corrupción, el control ciudadano y la gobernanza en la localidad.null

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de que durante la vigencia 2017 se adjudicó el contrato de prestación de servicios CPS-185-2017, con el fin de obtener 870 expedientes, en la vigencia 2018 se suscribió el CPS- 322-2018 para 1.400 expedientes más los cuales cuentan con información técnica, jurídica y catastral de predios viables para iniciar procesos encaminados a la obtención de la pertenencia del predio, una vez se admitan las demandas con dicha pretensión. Es así como se realizó el acompañamiento técnico, jurídico y social en la elaboración de expedientes judiciales propios para la presentación de la demanda. Sin embargo, desde el FDLCB este proceso conlleva hasta la obtención del Título. Así mismo, se cuenta con 2.205 beneficiarios, los cuales se encuentran agrupados en 377 demandas admitidas. Con el propósito de continuar el curso de las demandas, hasta la obtención del título predial por parte de los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar que son beneficiarios del programa, la Alcaldía Local bajo el proyecto de inversión 1313 realizó la contratación de profesionales en derecho. Esta contratación se requiere realizar con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2283 que contempla en una de sus metas la de Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local. La no contratación de los abogados que hacen seguimiento a las demandas del proyecto de titulación por mecanismo de pertenencia podría generar un riesgo de tipo social, jurídico y económico tales como: (1) detrimento patrimonial por pérdida de los recursos invertidos en la primera etapa del programa; (2) investigaciones de tipo disciplinario a los ordenadores del gasto, perdiendo credibilidad en la Administración Distrital y Local por incumplimiento en la ejecución de uno de sus programas; (3) posibles sanciones a los abogados apoderados por desistimiento tácito al no promover o dar

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

continuidad a los procesos iniciados; y (4) pérdida de las demandas que se encuentran en curso y lo más importante que no se titularía al territorio. Si bien ya se inició la resolución de las primeras sentencias de titulación, estas representan una mínima parte del proceso total, ya que aún se tiene en Base de datos la existencia de cerca de 1.300 beneficiarios del programa, con curso en la última etapa del proyecto y sometidos a las disposiciones de los diferentes juzgados, los cuales están representados en 197 procesos Activos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar requiere contratar **CINCO (5) PROFESIONALES** idóneos que realicen el seguimiento a estos procesos y establezcan la comunicación entre la ciudadanía beneficiaria y los correspondientes juzgados civiles de la ciudad de Bogotá.nul

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda P– Contratista / Contratación – CPS 004-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025